



PYTYVŌ
PYA'ERÁ
Saudelohá
Secretaría de
EMERGENCIA
NACIONAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

MEMORIA ANUAL

Período 2020

Joaquín Roa Burgos, Ministro secretario ejecutivo

Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)
Presidencia de la República

Asunción – Paraguay

15 años *gestionando riesgos para la Gente*



PRESENTACIÓN

La Memoria Institucional SEN del año 2020 tiene como marco de referencia la normativa legal institucional, la Resolución SEN N° 1284/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2019-2023", y la Resolución SEN No. 1245/2019 "POR LA CUAL SE ADOPTA "LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015", EN LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

En este sentido, tiene como propósito la presentación ante el Consejo Ejecutivo, acorde al Art. 9, inc. e) de la Ley No 2615/2005, y a la ciudadanía y órganos de control sobre los resultados de la gestión institucional en términos de cumplimiento de los objetivos institucionales.

Nuestra prioridad en el 2020 ha sido fortalecer y adaptar los procesos institucionales al contexto COVID-19, priorizando la asistencia a la población en situación de vulnerabilidad y estrechando vínculos con instituciones del Gobierno Nacional, gobiernos subnacionales, sector privado y sociedad civil organizada.

Con la firme convicción de continuar trabajando con dedicación en pos del desarrollo sostenible con enfoque de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres en la República del Paraguay se asume el compromiso de fortalecer las acciones institucionales para asegurar el mejoramiento y cumplimiento de nuestros objetivos misionales.

Al tiempo de agradecer al Señor Presidente de la República, Don Mario Abdo Benítez, por el apoyo a la institución, a todo el plantel directivo y funcionarios en general por el compromiso demostrado, reconfirmo la entera convicción de que los desafíos constituyen oportunidades de aprendizaje y que las experiencias de trabajo de este año que finaliza servirán para fortalecer, reorientar y mejorar las futuras acciones institucionales.

Joaquín Daniel Roa Burgos,
Ministro secretario ejecutivo

31 de diciembre de 2020



MISIÓN

Gestionar y reducir íntegramente los riesgos de desastres en el Paraguay, mediante el diseño y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sumando a instituciones públicas, privadas, gobiernos subnacionales y comunidades, las organizaciones y la sociedad en general, a través la educación, comunicación, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en articulación con países, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales en el marco del desarrollo sostenible, con profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

VISIÓN

Ser el ente rector de la gestión y reducción de riesgos, referente nacional e internacional, con perspectiva integral e inclusiva, eficaz, eficiente ejerciendo su labor con transparencia, honestidad, equidad y compromiso para paliar el sufrimiento humano, así como el logro de sociedades seguras y resilientes en el marco del desarrollo sostenible y ambiental de nuestro país.

VALORES y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Confianza
Responsabilidad
Diálogo
Honestidad
Eficacia y eficiencia
Justicia
Integridad
Lealtad
Libertad
Moralidad
Prudencia
Solidaridad
Respeto
Transparencia
Igualdad y no discriminación
Fraternidad
Sensibilidad humana
Diversidad
Conservación del medio ambiente



DIMENSIÓN ESTRATÉGICA

Desde el nivel de conducción política, liderado por la Máxima Autoridad Institucional, se ha trabajado estrechamente con todas las Direcciones Generales y se han impulsado medidas y acciones anticorrupción sobre asuntos y hechos denunciados ante la institución. A nivel interinstitucional se ha liderado procesos de resolución de conflictos y gestión de crisis en contextos exacerbados por los efectos socioeconómicos de la pandemia del COVID-19 y se ha mediado exitosamente en varios puntos del país.

La Jefatura de Gabinete ha ejercido durante este año el monitoreo, control y coordinado la implementación de líneas estratégicas emanadas de la Máxima Autoridad Institucional con todas las dependencias, y asimismo ha ejercido la representación institucional en todas las reuniones, eventos y estadios en que se ha requerido de presencia institucional.

La Secretaria General se ha encargado de mantener, gestionar y asegurar el procesamiento y gestión de documentos institucionales ingresados y su canalización para respuesta y/o acción concreta, así como la atención al público conforme a la normativa COVID-19 adoptada en este año. Asimismo, en conjunto con la Máxima Autoridad Institucional han reglamentado y registrado las determinaciones institucionales en el cumplimiento misional, de apoyo y estratégicas de la institución. En el año 2020 se han recibido y procesado 3031 expedientes ingresados desde los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y ciudadanía.

El mecanismo institucional de control interno como importante área estratégica recibe el apoyo de todas las áreas a efectos del cumplimiento, actualización y corrección del mandato de la misma.

Las relaciones internacionales e interinstitucionales se han visto ralentizadas debido a los efectos de la pandemia aunque se ha trabajado en modalidad virtual a fin de mantener activa participación en las plataformas internacionales MERCOSUR y PROSUR. Igualmente, esta área se encargó de mantener presente los vínculos institucionales que le valieron a la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN) una óptima y eficaz coordinación de relacionamiento requerido en el presente año.

La Dirección de Planificación y Sistematización ha trabajado activamente en la sistematización de información relacionada a las asistencias realizadas a nivel institucional además de realizar el seguimiento al Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional. Todas las acciones implementadas desde la SEN en contexto misional fueron acompañadas por la Dirección de Auditoría Interna.

La Dirección de Asesoría Jurídica ha cumplido el asesoramiento y representación de la MAI con la debida asistencia técnica legal, producción y control normativo, emisión de pareceres jurídicos sobre proyectos de convenios interinstitucionales y decretos presidenciales, entre otros.



DIMENSIÓN DE APOYO

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dentro del macroproceso “Administrativa y Finanzas” se presenta conforme al marco legal institucional la rendición correspondiente al año fiscal 2020. En los ítems subsiguientes se detallan las cifras consolidadas de la SEN por los logros alcanzados de acuerdo con las metas y objetivos establecidos para el año.

En este punto, cabe aclarar que el presupuesto institucional en gran medida está compuesto por el Objeto de Gasto 831, en la Fuente de Financiamiento 30, correspondiente al Fondo Nacional de Emergencia (FONE), cuya ejecución tuvo inconvenientes debido a que la misma depende de las recaudaciones provenientes del 10% del impuesto selectivo al consumo que gravan la venta de bebidas alcohólicas y cigarrillos, la cual se disponibiliza en la cuenta habilitada para el efecto en el Banco Central del Paraguay (BCP) según lo establece la Ley No. 2615/05 “Por la cual se crea la Secretaría de Emergencia Nacional”.

De igual forma, otros rubros presupuestados no pudieron ser ejecutados debido a las restricciones establecidas en la Ley No. 6524/2020 “Que declara situación de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras”

Así mismo en el mes de diciembre ha sido aprobada la Ley No. 6626/2020 “Que concede aporte financiero a los cuarteles operativos o cuerpos asociados, dependientes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay y de la Junta Nacional de Bomberos del Paraguay para combatir los focos de incendios que afectan al país y que amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley No. 6469 de fecha 2 de enero de 2020”, la cual ha asignado una suma de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes Cinco Mil Millones), que no pudo ser ejecutado por la falta de asignación de Plan de Caja, a pesar de que los procesos de adjudicación de llamados en el marco de esta Ley fueron finiquitados por la SEN.

A. Ejecución presupuestaria 2020

Fuente de financiamiento	Descripción	Ejecutado al 31/12/2020
10	Recursos del Tesoro	27.910.481.421 Gs.
30 *	Recursos institucionales (Aporte entidad con fines sociales o emergencia FONE)	29.499.946.000 Gs.
	Total:	57.410.427.424 Gs.



Programas sustantivos F30

Nivel:	12 Poder Ejecutivo
Entidad	01 Presidencia de la República
Tipo de Presupuesto:	002 Programas Sustantivos
Programa:	001 Emergencia Sanitaria ante Pandemia COVID-19
Actividad:	01 Subsidio para Bonos Alimenticios para familias Decreto No 3495/2020 Por el cual se crea el programa denominado apoyo para la seguridad alimentaria «ÑANGAREKO» y se autoriza a la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN) a realizar transferencias monetarias para la compra de alimentos en sustitución a la distribución de kits de alimentos para el sector laboral afectado por las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19). Esta normativa estipulaba la transferencia monetaria de Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil) por única vez.
Presupuesto ejecutado:	Gs 155.028.020.618 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cinco Mil Veinte y Ocho Millones Veinte Mil Seiscientos Diez y Ocho), en concepto de transferencias y pagos autorizados (adquisición de kits de alimentos, alquileres, viáticos, servicios personales).

Nivel:	12 Poder Ejecutivo
Entidad	01 Presidencia de la República
Tipo de Presupuesto:	002 Programas Sustantivos
Programa:	001 Emergencia Sanitaria ante Pandemia COVID-19
Actividad:	03 Asistencia a Albergues para Mitigación de COVID-19 Decreto No. 3846/2020 para apoyar a los albergues con el fin de dar cumplimiento al Decreto No. 3526/2020, del 9 de abril de 2020, por recomendación del MSPBS se autoriza la utilización de albergues



	temporales a fin de ubicar a las personas que hayan dado positivo al test COVID-19, medida respaldada en buenas prácticas sanitarias registradas en otros países, que busca contener la propagación del Covid-19 en el entorno familiar y en la comunidad.
Presupuesto ejecutado:	Gs. 9.054.046.862 (Guaraníes Nueve Mil Cincuenta y Cuatro Millones Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Dos), en concepto de pagos autorizados (adquisición de reactivos, kits de alimentos, elementos de limpieza, textiles, insumos médicos básicos, alquileres, alojamiento, alimentación, etc.) y viáticos.

Nivel:	12 Poder Ejecutivo
Entidad	01 Presidencia de la República
Tipo de Presupuesto:	002 Programas Sustantivos
Programa:	001 Emergencia Sanitaria ante Pandemia COVID-19
Actividad:	05 Subsidio para pobladores vulnerables (Alto Paraná) Decreto No. 3990/20 Por el cual se autoriza a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, a realizar transferencias monetarias en carácter de subsidio de emergencia a los pobladores del Departamento de Alto Paraná en situación de mayor vulnerabilidad, a causa del coronavirus (COVID-19), y subsiguiente Decreto No. 4385/2020 Por el cual se autoriza a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, a realizar transferencias monetarias en carácter de subsidio de emergencia a los pobladores de los municipios de Caacupé y Encarnación, en situación de mayor vulnerabilidad a causa del coronavirus (COVID-19). Ambas normativas estipulaban la transferencia monetaria de Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil) por única vez.
Presupuesto ejecutado:	Gs. 11.772.500.000 (Guaraníes Once Mil Setecientos Setenta y Dos Millones Quinientos Mil), en concepto de transferencias autorizadas. (Al momento de presente informe aún se encuentra en vigencia el plazo para el cobro por los respectivos beneficiarios en varios distritos del país).



Nivel:	12 Poder Ejecutivo
Entidad	01 Presidencia de la República
Tipo de Presupuesto:	002 Programas Sustantivos
Programa:	001 Emergencia Sanitaria ante Pandemia COVID-19
Actividad:	05 Adquisición para insumos alimenticios para ollas populares. Ley No. 6603 "De apoyo y asistencia a las ollas populares organizadas en todo el territorio de la República del Paraguay durante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19".
Presupuesto ejecutado:	Gs. 2.822.966.154 (Garaníes Dos Mil Ochocientos Veinte y Dos Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Cuatro), en concepto de adquisición de insumos alimenticios perecederos y no perecederos (incluyendo verduras, productos cárnicos y lácteos), combustibles y alquileres.

B. Informes Financieros y Patrimoniales

Los informes Financieros y Patrimoniales del ejercicio al 31 de diciembre de 2020 debidamente suscriptos por la máxima autoridad de la institución y los responsables de los procesos, fueron remitidos a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda (MH), en cumplimiento a las disposiciones legales. El Balance General refleja la situación económica e íntegra de la información patrimonial y presupuestaria de la SEN, y asimismo, el Estado de Resultados es el reflejo de la gestión conforme se observa en la siguiente tabla.

Balance General (al 31 de diciembre de 2020)		
DENOMINACION	ACTIVO	PASIVO
ACTIVO	77.210.161.948	
Corriente	63.270.944.826	
No Corriente	318.791.673	
Permanente	13.620.425.449	
PASIVO		64.094.049.594
Corriente		64.094.049.594
PATRIMONIO NETO		416.702.578
Capital		-2.293.210.266
Reservas		2.709.912.844
SUMAS PARCIALES	77.210.161.948	64.510.752.172
RESULTADO		12.699.409.776
Suma Total (Garaníes)	77.210.161.948	77.210.161.948



Estado de Resultado (al 31 de diciembre de 2020)		
DENOMINACION	GASTOS	INGRESOS
EGRESOS DE GESTION	284.482.776.245	
Gastos Operaciones	283.575.468.983	
Gastos Extraordinarios	907.307.262	
INGRESOS		297.182.186.021
Ingresos Corrientes		269.006.910.979
Ingresos No Operativos		3.315.812.270
Actualizaciones		24.859.462.772
SUMAS PARCIALES	284.482.776.245	297.182.186.021
RESULTADO	12.699.409.776	
Suma Total (Guaraníes)	297.182.186.021	297.182.186.021

C. Gestión del Talento Humano

En el año 2020 se concretó el proceso de desprecuarización a través del cual se suman 31 funcionarios en carácter permanente, lo cual marca un hito en el cumplimiento de la Política de Desprecuarización Laboral impulsada por el Poder Ejecutivo, y demuestra el interés en reconocer y otorgar la estabilidad laboral y protección legal del personal SEN.

LOGISTICA

La logística es fundamental en esta Secretaria de Estado y va acompañada de una planificación operativa basada en los recursos destinados a ser movilizados. La logística ofrece a dependencias misionales comunicación y capacidad operativa, almacenaje, manipuleo, control y despacho de materiales, insumos humanitarios e insumos estratégicos.

En este contexto, se cuenta con los Centros de Preposicionamiento ubicados en lugares estratégicos del país como ser Minga Guazú (departamento de Alto Paraná), Coronel Oviedo (departamento de Caaguazú) y Saltos del Guairá (departamento de Canindeyú).

En el año 2020 se ha ampliado la flota vehicular con la recepción de vehículos especialmente equipados para el combate a incendios (camionetas con bomba de alta presión con tanque y lanza chorro) y camiones cisternas (camiones adaptados con motobombas integradas, monitor con lanza chorro y sistema de neblinero delantero y trasero para enfriamiento).

Un importante hito alcanzado en el año está dado por la ampliación de la capacidad de almacenaje a través de un depósito de 3.000 m², lo cual implica la centralización en un predio del espacio físico para almacenaje, así como también oficinas administrativas y báscula.

Con esta ampliación la SEN cuenta a la fecha con 7.265 m² de capacidad de almacenaje incluyendo los diversos centros de preposicionamiento del país.



DIMENSIÓN MISIONAL

GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

La Gestión de Riesgos busca la articulación entre las ciencias, conocimientos, imaginarios, políticas públicas, rigor científico y concepciones involucrando a los distintos niveles del Gobierno, así como la academia, las comunidades y sus diferentes actores y sectores, entre otros, buscando asegurar los procesos y modelos de desarrollo sin alteraciones en las comunidades y el país a fin de generar el equilibrio entre el ambiente, el bienestar de las personas y los recursos y combinarlos en la medida justa generando beneficios a todos.

A nivel institucional, la Dirección General de Gestión de Riesgos, con sus Direcciones de Fortalecimiento y Asistencia Técnica en GRRD y Dirección de Manejo y Control de la Información, lidera el proceso de implementación de la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos, la cual aporta una nueva visión al pasar del enfoque tradicional, centrado en la respuesta ante un desastre, a un enfoque integral basado en la gestión y reducción de riesgos, en coordinación con la Dirección de Planificación y Sistematización en lo que respecta a la planificación y gestión del conocimiento.

Se debe mencionar que el Monitoreo de Clima nunca dejó de ser realizado dado que el país posee marcadas tendencias sobre tormentas severas, con fuertes vientos, caída de granizos e inundaciones súbitas. El monitoreo ha proporcionado al área de Reducción de Riesgos durante todo el año la información vital para la toma de decisiones para las operaciones en terreno, la preparación, el repositionamiento y la respuesta a comunidades que requirieron de apoyo externo, fuera de sus Municipios y Gobernaciones, recayendo en esta Secretaría de Estado y por ende, en el Gobierno Nacional.

Igualmente, se ha gestionado y coordinado el trabajo interinstitucional para la emisión de reporte diario de focos de calor sobre la República del Paraguay (SEN, MADES, INFONA, AEP, FCA / UNA, DINAC, WWF), y la emisión del informe hidrometeorológico semanal del Río Paraguay (SEN, MOPC, Armada Nacional ANNP, DINAC).

La Reducción de Riesgos aborda todos los aspectos relacionados con la preparación, respuesta y recuperación temprana ante desastres.

ACCIONES DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN)

En el año 2020, las acciones institucionales se orientaron a acciones de mitigación al Dengue en los meses de enero, febrero, marzo y abril, y en el mes de septiembre se retoman las acciones de prevención con la reactivación de las mingas ambientales. En los meses citados igualmente se registraron altas temperaturas que batieron récord a nivel nacional, y entre los meses de enero a marzo se registraron tormentas severas en ambas regiones de nuestro país, lo cual implicó que en enero y mediados de febrero las mismas lluvias contribuyeron a que se generen inundaciones súbitas principalmente en Asunción y cabeceras departamentales.

Se debe mencionar también el impacto generado por la ausencia de lluvias que marcaron una sequía importante en la región Occidental y gran parte de la región Oriental desde mediados de febrero hasta noviembre. Paralelamente se generó también el descenso atípico de todos los



cauces hídricos con énfasis en los ríos Paraguay y Paraná, en donde también se ha batido el récord de nivel mínimo histórico registrado en el río Paraguay con -0,51 metros.

Estos diversos eventos generaron medidas de mitigación implementadas por la SEN en todo el territorio nacional.

En el invierno paraguayo se han registrado 72 días de bajas temperaturas, durante los cuales la SEN ha habilitado su albergue modo COVID-19 para personas en situación de calle de Asunción y área metropolitana. Las bajas temperaturas han contribuido a que las praderas, montes, bosques y arbustos se hayan secado y convertido en combustible lo que con la acción humana han generado innumerables focos de calor y cantidad importante de incendios forestales atendidos también desde esta Secretaría de Estado.

En el mes de marzo el país asume posición frente a la pandemia por COVID-19 adoptando medidas como ser cierre de fronteras, habilitación de albergues, distanciamiento social y el confinamiento de la población para evitar la propagación del virus, así como también aquellas medidas para mitigar los efectos de dichas decisiones de Gobierno para gran parte de la población con énfasis en aquellas más vulnerables del país.

A continuación, se citan principales acciones desarrolladas en el año 2020:

■ **Epidemia de Dengue:**

Apoyo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSBS) a través del trabajo conjunto con SENEPA en tareas de detección y eliminación de criaderos y limpieza de predios públicos principalmente en Departamento Central y en municipios especialmente afectados por alto nivel de infestación (Encarnación, Coronel Oviedo, San Estanislao, Villarrica, Concepción, Pilar, entre otros).

En este contexto se verificaron 142.616 viviendas lo cual implicó un total de 111.580 criaderos eliminados y 131.459 criaderos tratados. Igualmente, se procedió al retiro de 1.380.000 Kilogramos de desechos.

■ **Eventos adversos (tormentas severas, inundaciones súbitas, incendios, asistencia en virtud al cumplimiento a sentencia de la CIDH)**

De acuerdo al marco normativo institucional y considerando el fin misional de contrarrestar los efectos de las emergencias originadas por los agentes de la naturaleza o de cualquier otro origen se orientaron acciones de respuesta a fin de asistir a ciudadanos afectados por los principales eventos adversos que se registran en nuestro territorio nacional.

Estas asistencias son realizadas por la SEN como ente rector de la gestión y reducción de riesgos de desastres del país, en coordinación estrecha con las autoridades locales, con el fin principal de paliar el sufrimiento humano que generan los eventos adversos cuando producen daños y pérdidas a la población.

Asimismo, cabe recalcar las acciones en cumplimiento a lo dispuesto por la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y a los acuerdos de solución amistosa, en lo que respecta a medidas de protección de seguridad alimentaria con la entrega de alimentos a



las comunidades indígenas Sawhoyamaya, Yakye Axa, Xamok Kasek, Y'akaMarangatu y Kelyenmagategma. En este contexto se ha asistido en forma mensual a 475 familias con la entrega de insumos alimenticios no perecederos.

En virtud a los diversos tipos de evento mencionados e incluyendo la asistencia a través de gobiernos subnacionales y de la CIDH se ha asistido a 29.289 familias en todo el país, lo cual implica 146.445 personas aproximadamente.

▪ **Déficit hídrico:**

En el 2020, uno de los fenómenos climáticos más significativos que afectó el territorio paraguayo ha sido el marcado déficit de lluvias durante gran parte del año. En casi todos los meses los valores de lluvias fueron por debajo de los valores normales, a excepción de los meses de enero, noviembre y diciembre donde se registraron excesos de lluvias en varios puntos del país. Sin embargo, la sequía ocasionada por la falta de lluvias durante gran parte del año afectó significativamente en los cauces hídricos, al transporte fluvial, a la agricultura y la ganadería, incluso en el acceso a agua potable para consumo, especialmente en comunidades indígenas y rurales del Chaco paraguayo.

La SEN ha dispuesto la logística necesaria para la potabilización, traslado y carga en reservorios de las comunidades indígenas, rurales y urbanas en algunos casos, donde el acceso al vital líquido era escaso.

Los trabajos en campo se coordinaron con los niveles departamentales del Alto Paraguay, Boquerón, Presidente Hayes, Misiones y Paraguarí. En algunas comunidades del Chaco y la región Oriental se han distribuido tanques de 5.000 y 10.000 litros a efectos de apoyar a comunidades y asentamientos cuyos sistemas de agua ya sea provistos por Juntas de Saneamiento u otros mecanismos se vieron afectados por la falta de agua. De igual forma, se trabajó de manera coordinada con ESSAP, DAPSAN, y ERSAN con el aporte de persona técnico como de información vital para la distribución.

La capacidad de traslado de agua de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) es de 230.000 litros de agua en camiones cisterna y tanques individuales y una capacidad de potabilización portátil de 13.000 litros por hora en dos máquinas.

En este contexto, se ha transportado y entregado 25.895.000 de litros de agua segura, lo cual representó asistencia a 35.122 familias indígenas y rurales (Región Occidental y Oriental), y se ha complementado la asistencia con 48.000 kilogramos de alimentos entregados.

▪ **Bajas temperaturas / Operativo invierno (modo COVID-19)**

Durante el período de invierno la SEN realiza el operativo de protección por bajas temperaturas que se activa cuando se registran temperaturas menores a 10° C conocido como "Operativo Invierno".

En el 2020 se dispuso un nuevo albergue a fin de cumplir cabalmente las medidas sanitarias dispuestas por el MSPB ante el COVID-19, así como la asistencia a personas en situación de calle ante el frío del invierno. El albergue tuvo capacidad para 30 personas, recibiendo a personas en situación de calle, y brindando servicios varios como comidas calientes, servicios de peluquería, atención médica, higienización, lavanderías, entre otros. Además, han sido atendidas más de 66 denuncias en coordinación con el Sistema 911 de la Policía Nacional.



En el marco del Operativo Invierno se han prestado 1.470 servicios a ciudadanos en situación de vulnerabilidad y 655 servicios a ciudadanos en entorno de calle.

■ **Incendios:**

De conformidad al marco legal, la SEN asumió el liderazgo y coordinación general de las medidas de respuesta inmediata para el combate a incendios de campo en el territorio nacional ocasionados principalmente en el tercer trimestre del año.

La intervención realizada implicó la coordinación general desde el diseño del operativo integrando recursos logísticos y capacidades operativas institucionales y de fuerzas públicas de acuerdo al ámbito geográfico en donde se requería de la intervención de respuesta para la protección principalmente de comunidades en peligro.

El diseño de esta operación implicó la coordinación de vuelos aéreos de aviones hidrantes, así como el traslado de funcionarios SEN, personal bombero de combate, insumos y logística con el apoyo de la Fuerza Aérea Paraguay (FAP) y el sector privado.

Es igualmente importante de destacar que esta Secretaría ha procedido a la contratación de personal especializado en combate a incendios forestales para el apoyo a las diferentes compañías que operan ante este tipo de eventos. Estos profesionales de la SEN tuvieron activa participación den a lo largo y ancho del territorio nacional.

En este sentido, se ha participado en el combate de 38 incendios de campo que implicaron una superficie quemada de 395.000 hectáreas a nivel país.

Es digno de destacar que la SEN ha impulsado campañas de prevención de incendios con mensajes en español y guaraní, y estos fueron difundidos a través de radios comunitarias, medios masivos de comunicación, redes sociales, folletos impresos entregados en puestos de peajes sobre rutas nacionales, entre otros, y se continúa planificando ampliar y reforzar este tipo de acciones para años venideros buscando la concienciación de la ciudadanía y comunidades.

COVID-19 – PANDEMIA

Las acciones institucionales fueron rápidamente adaptadas a las recomendaciones dadas por el ente rector en salud pública ante la pandemia del COVID-19 con la necesaria implementación de procedimientos y metodologías de trabajo resguardando y velando por el cumplimiento de medidas sanitarias por parte del plantel de funcionarios y ciudadanía.

En virtud a la temprana promulgación de normativas nacionales en el contexto de prevención ante el ingreso y posibilidad de expansión del COVID-19, con el Decreto No. 3442/2020 Por el cual se dispone la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) al territorio nacional, de fecha 9 de marzo de 2020, se analizaron múltiples opciones para apoyar a la ciudadanía que debía guardar medidas de aislamiento obligatorias a nivel nacional.

Posteriormente, en base al Decreto No. 3456 del 16 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo declaró Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional para el control del cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas en la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) las cuales fueron establecidas por Resolución S.G. No. 90/2020, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar



Social (MSPBS), y se dispuso que todos los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías dependientes de la Presidencia de la República y demás Organismos y Entidades del Estado, deberán adoptar todas las medidas necesarias para el acompañamiento y colaboración en la gestión de las medidas.

En fecha 17 de marzo de 2020, por instrucción del Presidente de la República se dispuso que el Gabinete Social atienda el componente de seguridad alimentaria de los trabajadores afectados por la medida sanitaria adoptada por el Gobierno y que la distribución de kits de alimentos se realice a través de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), a todos los sectores en situación de vulnerabilidad, con énfasis en trabajadores informales.

En este contexto, considerando que la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) cuenta con la capacidad logística y experiencia del manejo de situaciones de emergencias y, sobre todo, la ayuda humanitaria a personas afectadas por las mismas. Por tanto, en el diseño inicial del plan de contención del Gobierno Nacional como respuesta temprana se planificó un programa de distribución de kits de alimentos para garantizar la seguridad alimentaria a ciudadanos principalmente afectados por las medidas de aislamiento. Luego de análisis de la situación se concluyó que esta entrega física inicialmente planificada podía ocasionar una aglomeración de personas y con ello aumentar el riesgo de expansión del virus.

Que ante esta situación absolutamente extraordinaria y, a fin de acatar las recomendaciones indicadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) resultó necesario que en lugar de entregar el contenido físico de los kits, se disponibilicen recursos financieros directos a los afectados, condicionando esta transferencia a que dicho monto sea empleado para la adquisición de alimentos que forman parte de la canasta básica familiar.

En tal sentido, en tiempo récord se inició el diseño de un programa de transferencias monetaria para lo cual el Ministerio de Hacienda (MH) realizó la transferencia monetaria del Programa denominado Apoyo para la Seguridad Alimentaria «ÑANGAREKO» a través del Fondo Nacional de Emergencia (FONE) a la SEN por medio del mecanismo de Transferencias Base Monetarias (TBM) en sustitución de los kits de alimentos a los beneficiarios del citado programa.

▪ **Transferencias monetarias (nivel nacional):**

El Decreto No. 3495/2020 Por el cual se crea el programa denominado Apoyo para la seguridad alimentaria «ÑANGAREKO» y se autoriza a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) a realizar transferencias monetarias para la compra de alimentos y productos de higiene, en sustitución a la distribución de kits de alimentos para el sector laboral afectado por las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19), fue promulgado en fecha 30 de marzo de 2020.

Cada beneficiario recibió una transferencia única de Gs. 500.000 (Quinientos mil Guaraníes), (23% del salario mínimo vigente), destinados principalmente para la adquisición de alimentos.

De conformidad al marco normativo, se excluyeron como beneficiarios del programa a los funcionarios públicos; empleados e integrantes de las fuerzas públicas; personas que se encuentren dentro del régimen de jubilación del Instituto de Previsión Social (IPS) o de cualquier otro sistema de pensión; personas que se encuentren inscriptas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) (excepto aquellas quienes se encuentren inactivas o sin movimiento en el



primer trimestre del presente año); o los beneficiarios de los programas Tekopora, Adultos Mayores y de cualquier otro programa social del Gobierno Nacional.

Se articuló con los Gobiernos Municipales la integración de una mesa intersectorial en cada Distrito a los efectos de que a través de la misma se pueda identificar a los beneficiarios y que, concluida la recolección de datos, estos sean elevados a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN). Los potenciales beneficiarios también pudieron ingresar en una plataforma digital o las líneas habilitadas para el efecto. Esta innovadora modalidad de inscripción para nuestro país implicó el carácter de declaración jurada de la información suministrada, y que los datos proveídos por la persona se constituían en información pública y estaban sometidos a la difusión pertinente.

La SEN recibió colaboración interinstitucional de numerosos entes del Gobierno Central, tales como: Unidad de Gestión de Presidencia de la Republica (UGPR), Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), Parque Tecnológico Itaipú (PTI), Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ANDE, COPACO, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Ministerio del Interior. Igualmente, el sector privado estuvo presente colaborando a través de la suscripción de convenios sin costo alguno para el erario público ni para la ciudadanía receptora del subsidio. Igualmente, se acordó trabajar con todas las EMPEs (Empresas de Pagos Electrónicos) presentes en el país: TIGO, CLARO, PERSONAL y BANCARD.

Este programa fue concebido en forma muy rápida y para dar una respuesta a la ciudadanía ante las medidas impuestas por el COVID-19 que implicaban principalmente el cumplimiento de las normas sanitarias para prevenir y mitigar los contagios, y a fin de incrementar la transparencia y agilidad se implementó el sistema de transferencias monetarias utilizando una extensa red de pagos electrónicos.

Las ventajas fueron significativas ya que el acceso por parte de los beneficiarios fue directo y los recursos financieros fueron utilizados en las respectivas comunidades de residencia. El monitoreo ciudadano fue activo desde el inicio de pagos. Los reclamos realizados vía judicial fueron diligenciados en tiempo y forma, y se trató de dar respuesta efectiva y sin discriminación a la ciudadanía toda.

Esta modalidad implicó el registro de inscripción de 2.281.990 (Dos millones doscientos ochenta un mil novecientos noventa) siendo adjudicados 277.418 (Doscientos setenta y siete mil cuatrocientos diez y ocho) beneficiarios.

Posteriormente, en virtud a la exitosa experiencia en la implementación de programas de transferencia monetaria, la SEN ha efectuado esta modalidad en los 22 distritos del departamento de Alto Paraná, así como en los distritos de Caacupé y de Encarnación.

En efecto, en fecha 25 de agosto de 2020 fue promulgado el Decreto No. 3990/2020 Por el cual se autoriza a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, a realizar transferencias monetarias en carácter de subsidio de emergencia a los pobladores del departamento de Alto Paraná en situación de mayor vulnerabilidad, a causa del Coronavirus (COVID-19). En virtud a esta normativa fueron autorizadas 13.122 transferencias lo cual implicó un total de 6.561.000.000 Gs. (Guaraníes seis mil quinientos sesenta y un mil millones).



Posteriormente, en fecha 25 de noviembre de 2020 fue promulgado el Decreto No. 4385/2020 Por el cual se autoriza a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, a realizar transferencias monetarias en carácter de subsidio de emergencia a los pobladores de los municipios de Caacupé y Encarnación, en situación de mayor vulnerabilidad a causa del Coronavirus (COVID-19). En cumplimiento a esta normativa, fueron autorizadas 1.000 transferencias para el distrito de Caacupé lo cual equivalió a 500.000.000 Gs (Guaraníes quinientos millones) y 9.343 transferencias para el distrito de Encarnación, que implicó 4.671.500.000 Gs. (Guaraníes cuatro mil seiscientos setenta y un millones quinientos mil).

▪ **Asistencia alimentaria a núcleos familiares en situación de vulnerabilidad alimentaria en todo el país (nivel nacional).**

En consideración a la necesidad de asistir a la población vulnerable en virtud a las medidas de aislamiento establecidas a nivel nacional, de igual forma se asistió en el primer mes de cuarentena a todos los distritos del departamento Central así como a los departamentos de la Región Occidental.

En concepto de seguridad alimentaria se ha asistido a 106.605 familias en todo el país con un total de 5.327.880 Kilogramos de alimentos.

▪ **Asistencia con kits de alimentos (ollas populares):**

Las ollas populares fueron apoyadas desde el inicio de su inclusión como mecanismo comunitario de apoyo. La SEN ha iniciado los trabajos de asistencia a dichas ollas con la Pastoral Social y con el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) en Asunción y Área Metropolitana. En una primera etapa de la pandemia, el Gobierno Nacional a través de la SEN asistió a los 19 distritos del departamento Central con 5.000 kilogramos de alimentos a cada distrito, lo cual implicó un total de 95.000 kilogramos de alimentos para cada olla popular establecida inicialmente en cada ámbito geográfico.

Se realizaron acuerdos con colectivos de ambos Bañados de Asunción, así como representantes de ollas populares de diferentes asentamientos en el departamento Central con el fin de asistirlos con alimentos. Igualmente se han entregado enseres e implementos para la cocción de los alimentos y balanzas a las ollas identificadas en ambos Bañados en la ciudad de Asunción y materiales de construcción a aquellas ollas que requerían cobertura de techo para su trabajo.

Con la promulgación de la Ley No. 6603 el 14 de septiembre de 2020 para apoyo a ollas populares se dota de mayor presupuesto a la SEN y se crea como actividad la adquisición de insumos alimenticios para ollas populares. En este contexto, se destaca la adquisición por primera vez en el histórico de procesos de adquisición a nivel institucional de vegetales producto de la agricultura familiar campesina a través de asociaciones de la agricultura familiar formalmente reconocidas, y de productos cárnicos, a fin de complementar los insumos perecederos que componen los kits de alimentos de la SEN (composición básica: azúcar, poroto, fideo, harina, arroz, panificados, maní, sal, carne conservada, aceite, jabón). Otro paso importante en la historia de la SEN es la adquisición, almacenaje y distribución de carne y pollo a las ollas enriqueciendo las raciones alimenticias distribuidas a las familias beneficiarias.



Estos insumos alimenticios son entregados de manera quincenal llegando a 401 ollas en Asunción y Área Metropolitana.

▪ **Logística:**

Apoyo logístico al Consejo Nacional de Defensa (CODENA):

En este ámbito se ha apoyado las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional a través de la asistencia con insumos logísticos y personal especializado para la instalación y reacondicionamiento de albergues ubicados en unidades militares, centros privados y hoteles, los cuales fueron dispuestos a fin de asegurar la cuarentena obligatoria para los ciudadanos que ingresan al país.

Apoyo al sector Salud:

Se han realizado adquisiciones de insumos médicos en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), así como también la distribución e instalación de carpas para pabellones hospitalarios de contingencia y puestos de testeo del COVID-19 en todo el territorio nacional. Igualmente, se colabora a través de la cesión parcial de capacidad de almacenaje en uno de los depósitos institucionales y con el apoyo logístico para el traslado de insumos en todo el territorio nacional.

LECCIONES APRENDIDAS Y PRINCIPALES DESAFÍOS

CONCLUSIÓN

El año que culmina quedará marcado en la historia contemporánea por la pandemia del COVID-19 y sus efectos a nivel global y nacional. La Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) ha realizado los ajustes y cambios para estar a la altura del compromiso histórico exigido por las medidas adoptadas por nuestro país en relación al COVID-19 y su impacto en la gente, el presupuesto familiar, la economía, e incluso a nivel psicológico y aquellos alcances que aún quedan por medir al año de haber entrado a la pandemia. Sin duda alguna el 2020 fue un año de neto aprendizaje el cual se espera pueda ser capitalizado en años venideros en el contexto de generación de conocimiento, entrenamiento y desarrollo de capacidades, y análisis de vulnerabilidades, amenaza y riesgos, y su proyección en el tiempo.

El enfoque inmediato fue dar respuesta ante la posibilidad de una crisis sanitaria nacional, pero el riesgo socioeconómico asociado a la implementación de medidas impuestas a nivel país por primera vez en la era democrática, constituyó sin duda un desafío inédito frente al cual se asumieron medidas extraordinarias.

El enfoque inmediato fue dar respuesta ante la crisis generada por el COVID-19 y las medidas adoptadas desde el Gobierno Nacional y el ente rector en salud para la protección de la población e implicó brindar apoyo financiero a un segmento afectado por dichas medidas el cual era en dicho momento totalmente desconocido, lo que conllevó a enfrentar un gran desafío institucional que fue la implementación de las transferencias monetarias.

Este mecanismo representó la necesidad de ajustes normativos y tecnológicos, consideración del aspecto financiero y su acceso por parte de la población afectada, y queda como lección aprendida la necesidad del perfeccionamiento del uso de la tecnología y la generación de bases de datos fiables ligadas a la utilización de medios de pago bancarios y tecnológicos.



De igual forma, la utilización de la tecnología proveyó la trazabilidad de la ayuda humanitaria, para el acceso por parte de la ciudadanía y de los órganos de control. Otro desafío para el futuro cercano implica institucionalmente perfeccionar, sistematizar y oficializar metodologías de trabajo operativo con el modo COVID-19 (procesos de entrega de ayuda humanitaria y mecanismos de intervención en campo).

En base a las prontas acciones y determinaciones tomadas a nivel institucional se reafirma la convicción de que dar respuesta a las emergencias es fundamental, pero la Gestión de Riesgos de manera holística es el ideal al que debemos aspirar.

La SEN ha cumplido 15 años de historia institucional y este aniversario nos ha encontrado con la plena confianza de fortalecer esta senda de trabajo dedicado, y con nuestro acostumbrado entusiasmo y vocación de servicio, continuar con el compromiso y orgullo de servir a la gente de la República del Paraguay.



[Handwritten signature in blue ink]